



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 24 MAYO 2017

VISTO:

El Acta de fecha 11 de mayo de 2017 de la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 012-Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, el literal r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que corresponde a la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, el literal d) del artículo 3° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, define al Programa Presupuestal como categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública;

Que, asimismo, el literal d) del artículo 8° de la citada Directiva, establece como uno de los actores del Programa Presupuestal, al Equipo Técnico, cuyos integrantes son designados mediante resolución del Titular de la entidad rectora del Programa Presupuestal, a propuesta de la Comisión de los Programas Presupuestales;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 006-2017-DV-SG de fecha 23 de enero de 2017 se encargó a la servidora Giuliana Marlene Nieto Rojas, Coordinadora II de la Secretaría General, las funciones de Responsable Técnica de los Programas Presupuestales: “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS” – PP 0072 PIRDAIS, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” – PP 0051 PTCOD y “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú” – PP 0074 GIECOD, por lo que corresponde que presida y lidere los equipos técnicos de los indicados Programas Presupuestales;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 015-2017-DV-PE de fecha 25 de enero de 2017 se constituyó la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 012-Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, de naturaleza



permanente, en cumplimiento de lo dispuesto por el literal a) del artículo 8° de la citada Directiva que establece que el Titular de la Entidad rectora debe constituir una Comisión de naturaleza permanente encargada, entre otros, de definir los Equipos Técnicos para cada Programa Presupuestal;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 038-2017-DV-PE de fecha 15 de marzo de 2017, se designó a los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales, de conformidad con lo acordado por la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 012-Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, según Acta de fecha 14 de febrero de 2017; a fin de actualizar su conformación;

Que, la Comisión de Programas Presupuestales del Pliego 012-Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA ha acordado aceptar la propuesta de modificación de los Equipos Técnicos designados por Resolución la Presidencia Ejecutiva N° 038-2017-DV-PE, presentada por la Responsable Técnica de los Programas Presupuestales, tal como consta en el Acta de fecha 11 de mayo de 2017 de dicha comisión;

Que, resulta necesario formalizar el acuerdo adoptado por la Comisión de Programas Presupuestales del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA, que reconfirma los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a través de la resolución correspondiente;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 1) y 5) del artículo 5° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, corresponde la publicación de la presente resolución en el portal institucional de DEVIDA;

Con los visados de la Secretaria General, de los Jefes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PP072 PIRDAIS", el cual quedara integrado como sigue a continuación:

Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP 0072 PIRDAIS	Wilmer Ponce Rodríguez Dirección de Promoción y Monitoreo
Coordinador Territorial del PP 0072 PIRDAIS	Pabel Oreste Vila Galindo Dirección de Articulación Territorial
Miembro Equipo Técnico PP 0072 PIRDAIS	Inder Gley Delgado Tuesta Dirección de Asuntos Técnicos
Miembro Equipo Técnico PP 0072 PIRDAIS	Alí Becerra Saldaña Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Miembro Equipo Técnico PP 0072 PIRDAIS	Alberto Vidal y Palomino Dirección de Compromiso Global
Miembro Equipo Técnico PP 0072 PIRDAIS	Efraín Abelardo Cerna Ramírez Dirección de Articulación Territorial
Miembro Equipo Técnico PP 0072 PIRDAIS	Jorge Luis Vélez Burga Dirección de Articulación Territorial

Artículo 2°.- RECONFORMAR el Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP051 PTCD", el cual quedara integrado como sigue a continuación:

Coordinadora de Seguimiento y Evaluación del PP 0051 PTCD	Viviana Carmela Maldonado García Dirección de Promoción y Monitoreo
Coordinador Territorial del PP 0051 PTCD	Lorena María Cieza Ramos Dirección de Articulación Territorial
Miembro Equipo Técnico PP 0051 PTCD	María Eladia Missa Cruz Dirección de Asuntos Técnicos
Miembro Equipo Técnico PP 0051 PTCD	Isabel Jacqueline La Rosa Valladares Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro Equipo Técnico PP 0051 PTCD	Walter Jesús Maldonado Ávalos Dirección de Compromiso Global
Miembro Equipo Técnico PP 0051 PTCD	Walter Eduardo Moscol Mariño Dirección de Articulación Territorial
Miembro Equipo Técnico PP 0051 PTCD	Alonso Mendoza Fonsech Dirección de Articulación Territorial

Artículo 3°.- RECONFORMAR el Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – PP074 GIECOD", el cual quedara integrado como sigue a continuación:

Coordinador de Seguimiento y Evaluación	Eberth Peláez Santillán Dirección de Promoción y Monitoreo
Coordinador Territorial del PP074-GIECOD	Jorge Arturo Del Pozo Ego Aguirre Dirección de Articulación Territorial
Miembro Equipo Técnico PP 0074 GIECOD	Pedro Alejandro Moreno Gómez Dirección de Asuntos Técnicos
Miembro Equipo Técnico PP 0074 GIECOD	Yndira Pilar Castillo Hilari Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro Equipo Técnico PP 0074 GIECOD	Dacio Luis Durán Cárdenas Dirección de Compromiso Global
Miembro Equipo Técnico PP 0074 GIECOD	Eduardo Orlando Chamorro Acosta Dirección de Articulación Territorial
Miembro Equipo Técnico PP 0074 GIECOD	Cecilia Nerio Ponce Dirección de Articulación Territorial

Artículo 4°.- DISPONER que los Equipos Técnicos conformados mediante los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución y la encargada de las funciones de Responsable Técnico de los Programas Presupuestales cumplan las funciones dispuestas en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.

Artículo 5°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2017-DV-PE de fecha 15 de marzo de 2017.

Artículo 6°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y remitir una copia al Responsable





del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a su **PUBLICACIÓN** en el portal institucional de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carmen Masías
CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

